

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2021-00183-00

SANTIAGO DE CALI, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

La apoderada judicial de la parte actora allego memorial el 14 de enero de 2022 señalando que la medida de embargo fue inscrita en el certificado de tradición de los inmuebles identificados con M.I. 370-931871(Anotación No. 12), y por tanto solicita se libre despacho comisorio. Al memorial adjuntó el respectivo certificado de tradición.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que ya fue inscrito el embargo decretado en el inmueble identificado con M.I.370-931871 (Art.599 CGP) en auto del 24 de septiembre de 2021, se comisionará al Alcalde de Santiago de Cali para llevar a cabo tal diligencia (Art. 38 del CGP)

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: GLOSAR al expediente el escrito allegado por la parte actora el 14 de enero de 2022.

SEGUNDO: COMISIONAR al Alcalde de Santiago de Cali, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con M.I. 370-931871, ubicado en la Calle 30 No. 1 B – 100 Condominio Sol del Campo P.H. Casa 33, en el municipio de Cali- Valle. Librar despacho comisorio por secretaría

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,

I

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No.007 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: ENERO 20 - 2022



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **634cbfca30bd99cdbdaf0292d00f2e894d7a1429b83ec7a00da25174f5bb2ee2**

Documento generado en 19/01/2022 09:25:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>